

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS
SOCIALES - SEDE ECUADOR**

MAESTRIA EN CIENCIAS POLITICAS

CONVOCATORIA 1993-1995

**Análisis comparativo de dos casos de violación a los
derechos humanos: Ecuador y Chile caso
“Restrepo”- caso “Degollados”**

VERSION PRE-ELIMINAR- TESIS

Cecilia Barraza Morelle

Quito, diciembre/1995

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

FLACSO - ECUADOR

ANALISIS COMPARATIVO DE DOS CASOS DE
VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS:

ECUADOR Y CHILE

CASO "RESTREPO" - CASO "DEGOLLADOS"

MAESTRIA EN CIENCIAS POLITICAS

Cecilia Barraza Morelle

Asesor: Fernando Bustamante

Quito, octubre de 1995

INDICE

Introducción	1
Capítulo 1. Un acercamiento teórico al problema	5
I. La ciudadanía: ideal o práctica	5
II. Derechos Humanos: elementos constitutivos del texto de ciudadanía contemporánea	9
III. Seguridad Ciudadana: otro componente del texto ciudadanía	11
IV. Seguridad Ciudadana y Seguridad del Estado	14
Notas. Capítulo 1	18
Capítulo 2. El caso Restrepo	21
I. Contexto Político	21
II. Los hechos	21
III. Escenarios Políticos	27
A. Escenario bajo el que ocurre la desaparición	27
B. El escenario de las investigaciones	28
C. El escenario de la sentencia definitiva	28
IV. De caso privado a causa pública	29
A. Participación ciudadana institucionalizada	31
1. <i>El Congreso Nacional</i>	31
2. <i>Los partidos políticos</i>	31
3. <i>Las organizaciones sociales</i>	32
4. <i>Los medios de comunicación</i>	33
B. Expresiones ciudadanas no institucionalizadas	34
1. <i>Nuevas organizaciones sociales</i>	35
V. La rendición de cuentas	36
A. Los juicios políticos	36
VI. La seguridad de las personas en el Ecuador	39
A. Percepción sobre los organismos garantes de la seguridad ciudadana	39
B. Violencia institucionalizada o desarticulación de las fuerzas del orden	40
1. <i>La Policía Nacional</i>	42
VII. Las consecuencias del caso	43
Notas. Capítulo 2	46
Capítulo 3. El Caso Degollados	55
I. Contexto Político	55
A. La oposición	56
B. Las jornadas de protesta	57
II. Los Hechos	58
III. Los Escenarios Políticos	60
A. El escenario en el que ocurren los hechos	60
B. El escenario de la investigación	62
C. El escenario de la sentencia	64
IV. Asesinato de Tres Comunistas: Asesinato de Tres Compatriotas Chilenos	65
V. Las Expresiones Ciudadanas	66
A. Las manifestaciones públicas	67
B. Los organismos de defensa de los Derechos Humanos	68
1. <i>La Iglesia</i>	68
2. <i>Creación de nuevas organizaciones</i>	71
C. Los Medios de Comunicación	72

D. El Acuerdo Nacional	72
VI. La Rendición de Cuentas	74
VII. La Seguridad de los Chilenos	78
A. Los organismos encargados del orden	79
B. La violencia institucionalizada	81
1. <i>La Represión</i>	81
2. <i>La Dicomcar</i>	82
VIII. Las Consecuencias del Caso	83
Notas. Capítulo 3	86
Conclusiones	90
Bibliografía	103
ANEXOS	108

Capítulo 3

El Caso Degollados

I. Contexto Político

En 1973 un golpe de Estado derrocaba el régimen constitucional del Dr. Salvador Allende. De tendencia socialista, Allende había llegado al poder con la unión de la mayoría de las fuerzas de izquierda en la coalición de la Unidad Popular en 1970.

El nuevo régimen que asumió en 1973 tomaba el control del país con la intención de dar a la nación un nuevo proyecto fundacional¹. La elaboración de una nueva constitución política para el país respondió a esta perspectiva. Las garantías políticas de los chilenos quedaron suspendidas.

La nueva constitución fue aprobada en 1980 a través de un plebiscito. En ella se estableció la mantención del régimen por ocho años más. Después de este período se debía realizar un plebiscito para decidir la continuación o no del régimen. El general Augusto Pinochet, en el marco de la nueva constitución, pasó de ser el presidente de la Junta Militar a ser el presidente de la república.

El gobierno de Pinochet presentó las características de un autoritarismo excluyente. Es decir, un gobierno que accedió al poder a través de un golpe de estado, creó un sistema político con pluralismo limitado, anulando o mermando la movilización política y ejerciendo el poder dentro de límites formales débilmente definidos².

A. La oposición

En el período comprendido entre 1978 y 1983 se crearon algunos espacios que le permitieron a la sociedad chilena reaccionar más efectivamente contra las violaciones a los derechos humanos e iniciar la gestación de un movimiento de disidencia hacia el régimen.

Esta apertura se vió favorecida por la necesidad del régimen de Pinochet de mejorar su imagen internacional puesto que la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)³ apareció implicada en el asesinato del ex-canciller Orlando Letelier. Por esta razón se disolvió la DINA y se cambió el estado de sitio por el estado de emergencia.

Al mismo tiempo la situación económica experimentaba una fuerte crisis producto de la aplicación del modelo neoliberal, ocasionando altos niveles de cesantía y aumentando los índices de pobreza.

A partir de la década del ochenta la oposición al régimen militar tomó dos opciones. La vía que aceptó todas las formas de lucha para enfrentar el régimen militar y la vía pacífica.

En la primera opción se encuentra el Partido Comunista que desde 1980 en sus documentos oficiales esboza esa opción⁴. A partir de 1982, el PC forma el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), una organización militar orgánica e independiente al partido⁵.

Esta misma opción fue escogida por el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). A partir de 1978 retomó la vía armada a través de la "operación retorno"⁶. Por último, en esta opción se encontró el MAPU-Lautaro, que surgió en 1983 de una fracción del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU)⁷.

Entre los partidos políticos que optaron por le tránsito

pacífico hacia un régimen democrático hay que mencionar a la Democracia Cristiana (DC), el Partido Radical (PR), la Social Democracia y algunas fracciones socialistas.

B. Las jornadas de protesta

A partir de 1983, la opción por la vía pacífica inició manifestaciones de disenso, que se conocieron como protestas nacionales⁸. Las jornadas de protesta eran convocadas como actos de carácter pacífico y sus contenidos se centraban en demandas sociales, económicas y políticas. Cabe agregar que los grupos que optaron por todas las formas de lucha, poco a poco se fueron insertando en el contexto de las jornadas de movilización.

Paralelamente, la oposición pacífica alcanzó mayor organicidad a través de la reorganización de los partidos políticos, (que aún estaban prohibidos), de sindicatos, organismos estudiantiles y colegios profesionales. Al mismo tiempo se formaban alianzas multipartidistas y multigremiales, como fueron la Alianza Democrática y la Asamblea de la Civilidad.

Esta nueva coyuntura política provocó reacciones al interior del gobierno, que se vieron acentuadas por la crisis económica que enfrentaba. Por un lado, los sectores moderados o "blandos"⁹, representados por la tradicional derecha política, comenzaron a distanciarse del régimen, aunque no retiraron su apoyo al gobierno¹⁰. Por otro lado, sectores de los "duros"¹¹, grupos minoritarios de extrema derecha, empezaron a realizar acciones terroristas con el fin de deslegitimar las protestas y acrecentar los niveles de violencia.

El gobierno, en medio de esta coyuntura, debió poner en marcha las medidas previstas para la transición. Para ello se crearon las leyes de procesos electorarios y de partidos políticos. Al mismo tiempo tuvo que dar muestras de querer mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Para ello emitió

una ley que permitió el retorno de la mayoría de los exiliados.

En el marco de esta apertura y en momentos de gran incertidumbre, sumada a un fuerte agitación social y política, que habían llevado al régimen de Pinochet a establecer nuevamente los estados de excepción, ocurre el triple degollamiento de tres militantes comunistas en manos de agentes de Carabineros de Chile.

II. Los Hechos

En Santiago, en marzo de 1985, se realizó el secuestro y asesinato de tres miembros del, en ese entonces proscrito, Partido Comunista. Las víctimas fueron Santiago Nattino¹², José Manuel Parada¹³ y Manuel Guerrero¹⁴. Este hecho se conoce como el caso "degollados" por que el asesinato se realizó mediante el degollamiento de las víctimas.

Santiago Nattino fue secuestrado el 28 de marzo en las cercanías de su domicilio en la comuna de Las Condes. Ese mismo día se realizaba un allanamiento al local de la Agrupación Gremial de Educadores de Chile (AGECH). Las personas que en ese momento ocupaban el local fueron secuestradas por pocas horas en un lugar que, luego, fue identificado por las víctimas como el local de la Dirección de Comunicación de Carabineros (DICOMCAR) en la calle 18 de Septiembre del centro de Santiago¹⁵.

El día viernes, 29 de marzo, se realizó el secuestro de las otras dos víctimas. El secuestro se efectuó en las puertas del Colegio Latinoamericano de Integración, en la comuna de Providencia. Guerrero se desempeñaba como profesor de este colegio y Parada tenía estudiando a su hija en ese mismo establecimiento. En los momentos de producirse el secuestro fue herido a bala el profesor Leopoldo Muñoz de la Parra.

El día sábado, 30 de marzo, los tres cuerpos fueron encon-

trados en las cercanías del aeropuerto internacional "Comodoro Benitez". Los tres habían muerto por degollamiento.

Por la conmoción pública que causó el hecho la Corte Suprema de Justicia nombró a un Ministro en Visita para que se hiciera cargo de la investigación. Este cargo recayó en el Ministro de Justicia, José Canovas Robles, magistrado que demostró una enorme valentía, dadas las condiciones políticas y el comportamiento de otros jueces, por descubrir la verdad.

Las evidencias sobre el degollamiento de Guerrero, Parada y Nattino, contenidas en 1657 fojas y otras 400 en cuaderno adicional, inculpaban a la DICOMCAR.

Los medios de comunicación de oposición, cubrieron el caso desde el momento mismo del secuestro en las inmediaciones del colegio Latinoamericano de Integración¹⁶. Incluso, en ese período revistas proclives al gobierno como el semanario "Qué pasa" manifestaron su compromiso con la defensa de los derechos humanos y pedían sanción para los culpables del triple degollamiento.

Los principales hechos asociados con el triple degollamiento fueron conocidos en forma directa, a través de la radio, por la ciudadanía. Un extra de radio "Cooperativa" informaba desde la Vicaría de la Solidaridad:

"Profunda preocupación existe en este lugar donde se encuentran los familiares de las personas secuestradas en el Colegio Latinoamericano de Integración, Manuel Guerrero, profesor y José Manuel Parada, funcionario de esta vicaría¹⁷."

Por su parte, radio Chilena, informaba así:

"La noticia de la aparición de tres cadáveres, al poniente de Santiago, está provocando escenas de profundo dramatismo ya que aún no se determina fehacientemente la identidad de las personas asesinadas. Tenemos la esperanza, manifestó el funcionario de la Iglesia, que pronto se informe con certeza y con veracidad ya que se trata de la vida de las personas y el sufrimiento lo estamos compartiendo con los familiares que buscan información"¹⁸.

Más tarde, otro extra de radio Cooperativa, informaba:

"Se ha señalado, en el Instituto Médico Legal, que se entregaría una comunicación oficial por parte de las autoridades de gobierno, respecto al hallazgo de los cadáveres. Tenemos que señalar que afuera se encuentran familiares de las personas que han estado desaparecidas y secuestradas lo que ha provocado escenas de dramatismo a la llegada del furgón..."¹⁹.

Al saberse el nombre de los fallecidos, la radio transmitió las palabras de Estela Ortiz, esposa de Parada, quien en forma desgarradora hacía un llamado a la ciudadanía para que pusiera alto a las violaciones de los derechos humanos:

"...asesinos, hace ocho años detuvieron a mi padre y está desaparecido, hoy día matan a mi marido, me dejan con 4 niños... se llevaron a mi padre y han matado a mi marido. Llegará el día en que cada uno de ellos va a pagar cada uno de estos crímenes. No les quepa duda, hasta que me quede la última gota de sangre los voy a vengar. No quiero que la gente sufra lo que yo he sufrido, esto es demasiado terrible. Tenemos que cambiar este país de una vez por todas. Hasta cuando siguen dialogando con los asesinos. Hasta cuando siguen matando a nuestro pueblo. Hasta cuando ven mis hijos tanta, tanta matanza, tanto crimen, tanta tortura en este país. Hasta cuando chilenos, compañeros, compatriotas. Por favor, levántate, no aguantes que nos sigan matando a nuestra gente, por favor. Por favor exijamos justicia de una vez por todas"²⁰.

III. Los Escenarios Políticos

En el proceso del caso degollados es posible determinar la existencia de tres escenarios políticos.

A. El escenario en el que ocurren los hechos

En el momento de producirse el secuestro y posterior crimen de Nattino, Guerrero y Parada, el país se encontraba en la etapa de apertura del régimen dictatorial. Esta época se caracteriza por el resurgimiento de una oposición organizada con una intensa actividad en contra del régimen. Esta coyuntura era percibida,

por una parte de la oposición -especialmente aquella que había optado por todas las formas de lucha-, como el fin del régimen de Pinochet. Se preveía la posibilidad de que Pinochet se viera abocado a entregar el poder antes del plazo establecido en la constitución del 80.

La situación del gobierno de Pinochet era percibida por todos los sectores, gobiernistas y no gobiernistas, como crítica.

La oposición que adoptó todas las formas de lucha vió en la crisis económica una evidencia de la crisis del régimen y utilizó las movilizaciones como expresión política contra el régimen de Pinochet pidiendo su salida inmediata. Por su parte el gobierno respondía con la implantación del Estado de Sitio²¹.

Gran parte de la investigación judicial del "triple degollamiento" se realizó durante el gobierno de Pinochet, apreciándose claramente la intención de desligar cualquier responsabilidad del gobierno en los hechos ocurridos. Es por esto que la Central Nacional de Investigación (CNI) realiza en forma expedita una investigación que resulta, sin dudas, en la culpabilización de la DICOMCAR. Otro hecho, determinante en este sentido, es la renuncia del entonces Director de Carabineros, César Mendoza Durán.

La preocupación por el hecho de que en Chile se violaban sistemáticamente los derechos humanos existía desde ya en la comunidad internacional. De hecho, los organismos internacionales, daban a Chile, en esa época, un tratamiento especial, condenando al país por la situación de los derechos humanos. Por ello, la reacción de la comunidad internacional, se hizo sentir no solo en el caso específico de los "degollados", sino en general en la condena a las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que se realizaban en el país.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) elaboró Informes anuales, en los períodos 1983-1984, 1985-1986, 1987-1988

y 1989, precedidos de visitas de un relator especial²², en los últimos cuatro años. En estos informes se hace referencia especial a la situación chilena en materia de derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), nombró Relator Especial para Chile en el período comprendido entre 1983 y 1989. A raíz de los Informes del Relator Especial y de la Comisión de Derechos Humanos, el gobierno fue condenado por la situación de derechos humanos y pidieron que se adoptaran medidas inmediatas frente a tal situación.

Otros organismos de derechos humanos no gubernamentales de carácter internacional condenaron al gobierno de Chile. Destacan en este sentido la labor de Amnistía Internacional, de la Comisión Internacional de Juristas y de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas. Estos organismos manifestaron su preocupación frente a la violación de derechos humanos y dirigieron actividades para obtener el cese de tales violaciones.

B. El escenario de la investigación

El segundo escenario político, corresponde al gobierno de transición de Patricio Aylwin. Aylwin militante de la Democracia Cristiana fue el candidato de consenso de las distintas agrupaciones políticas y sociales de oposición, con excepción de un reducido grupo de partidos y tendencias que se abstuvieron de participar en el proceso eleccionario de 1989. El triunfo de Aylwin y de la Concertación significó el retorno de un régimen democrático, luego de 17 años de dictadura.

El gobierno de la Concertación se inscribió dentro de las características de un período de transición a la democracia. Esta situación significó que el naciente gobierno tuviera que desenvolverse en medio de todas las ataduras que había dejado el régimen de Pinochet a través de la Constitución del 80 y otros mecanismos legales y políticos que impedían una total libertad

del ejecutivo para proceder en diversos ámbitos. En este sentido, cabe mencionar el hecho que Pinochet permanece hasta el día de hoy en el cargo de General en Jefe del Ejército, que dentro del Congreso Nacional existan senadores designados, etc.

El gobierno de Aylwin debió transitar en medio de las restricciones dejadas por el antiguo régimen y los compromisos ofrecidos a quienes votaron por él. Entre los compromisos del nuevo gobierno se encontraba el de investigar las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante los 17 años del régimen de Pinochet. Se partía de la premisa de que existía una profunda división entre los chilenos y que sólo con la verdad podría haber reconciliación.

El 9 de mayo de 1990 se firmó el decreto que formó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Esta comisión realizó una investigación meticulosa de todos los actos de violación a los derechos humanos ocurridos durante el régimen de Pinochet, tanto por parte de fuerzas del orden como de elementos subversivos.

Entre los casos investigados por la Comisión se encuentra el de los "Degollados". La Comisión llegó a la convicción de que Nattino, Guerrero y Parada fueron ejecutados en manos de agentes estatales, debido a su militancia política y las actividades que realizaban.

En los últimos años del gobierno de Aylwin y en los primeros de su sucesor Eduardo Frei, también representante de la Concertación, se fueron creando nuevas condiciones para realizar investigaciones en torno a violaciones de derechos humanos. De hecho se creó una Comisión Especial de Investigaciones de Chile, para encontrar a los inculpados de distintos casos de violación de derechos humanos, y que ocasionaron la extradición y detención de personas, altamente involucradas en los organismos de seguridad, como es el caso de los civiles, Osvaldo Romo y Miguel Estay, este último sentenciado por su participación en el secuestro y

asesinato de los tres militantes comunistas.

C. El escenario de la sentencia

La sentencia definitiva, en el caso degollados, se produjo durante el actual gobierno del demócrata cristiano Eduardo Frei. Convirtiéndose en uno de los pocos casos de violación a los derechos humanos, ocurridos durante el gobierno de Pinochet, juzgado penalmente.

El gobierno de Frei al igual que el Aylwin ha tenido que desempeñarse en medio de las restricciones y presiones dejadas por el gobierno de Pinochet. Un ejemplo de ello es la dificultad que ha enfrentado en torno a la sentencia definitiva dictada contra los asesinos del ex-canciller Orlando Letelier. El gobierno y la justicia debieron "esperar" que el brigadier coronel Fernández Larios, decidiera pedir su baja, abandonar el recinto militar y trasladarse a una cárcel a cumplir su condena. Cabe señalar que Fernández Larios declaró "que lo hacía cumpliendo órdenes de sus jefes". Esto puede leerse como que no lo hacía en cumplimiento a un mandato judicial. En este mismo caso, si hubo dificultades para encarcelar a Fernández, más complicado ha sido lograr llevar a prisión al coronel (r) Manuel Contreras, ex-jefe de la Dina, quien se ha "paseado" por meses en distintos hospitales de las fuerzas armadas antes de pasar a cumplir la condena que ha recibido por comprobarse su responsabilidad en la muerte de Letelier.

El caso "Degollados" ha tenido también, implicaciones políticas, para el gobierno de Frei. En el proceso paralelo que se sigue en contra de altos mandos de Carabineros, por incumplimiento de deberes en relación a los hechos que involucraron a la DICOMCAR, el gobierno de Frei pidió la renuncia al Director de Carabineros, Rodolfo Stange. Stange, como se dijo, fue responsabilizado de incumplimiento de deberes junto con otros seis altos oficiales de Carabineros en retiro. Sin embargo, el general

Stange, se negó a renunciar y luego, de tomarse vacaciones, reasumió sus funciones. Dicha situación, repercutió en la salida del cargo del entonces Ministro del Interior, el socialista, Germán Correa, puesto que el hecho que Stange no renunciara se interpretó como un fracaso político de la gestión del ex-ministro.

IV. Asesinato de Tres Comunistas: Asesinato de Tres Compatriotas Chilenos

"Hasta cuando siguen matando a nuestro pueblo. Hasta cuando ven mis hijos tanta, tanta matanza, tanto crimen, tanta tortura en este país. Hasta cuando chilenos, compañeros, compatriotas."²³

El sentimiento de la esposa de Parada, expresado pocos minutos después de conocerse los hechos, se convirtió en el sentimiento de los chilenos.

El triple degollamiento tuvo amplias repercusiones tanto en el ámbito nacional como internacional, provocando una extensa investigación judicial.

Al momento de producirse el secuestro la noticia se dió a conocer en forma inmediata. Amigos, compañeros de trabajo, organizaciones sociales y políticas, autoridades de gobierno comenzaron a movilizarse en torno al caso.

En un primer momento, las autoridades de gobierno trataron de hacer aparecer el caso como una purga al interior del partido comunista. Sin embargo, el gobierno a través del Ministro del Interior Ricardo García, pidió a la Corte Suprema la designación de un Ministro en Visita. Vale la pena señalar que el Sr. García hablaba de un confuso incidente en el que habrían participado personas no identificadas.

La opinión pública nacional respondió frente al hecho en forma inmediata. El Vicario de la Solidaridad del Arzobispado de

Santiago, Santiago Tapia Carvajal, señaló el primero de abril de 1985:

"¿Dónde se encuentran los autores que son capaces de movilizarse a plena luz del día y con el rostro descubierto, por las calles de nuestra ciudad, en un auto sin patente y cargados con armas? ¿A quién obedecen estos hombres que balean, frente a un colegio de niños, a una persona que pretende preguntarles acerca de su acción y que se llevan consigo a dos hombres, luego de secuestrar el día anterior a otros cinco?"²⁴.

El general subdirector de Carabineros, Rodolfo Stange, declaraba:

"Todos los efectivos de la institución se encuentran en alerta especial para el caso de las tres personas asesinadas que ha conmovido a la ciudadanía..."²⁵.

El general Stange destacó:

"...la especial preocupación de la institución policial por satisfacer el anhelo ciudadano de dar con los culpables del crimen"²⁶.

El propio Presidente de la República, en declaración al diario EL Mercurio hablaba del hecho como de "un crimen brutal, que lo repudio con toda energía"²⁷.

V. Las Expresiones Ciudadanas

En el período en que se realizó el sumario, entre el 29 de marzo de 1985 y el 15 de julio de 1993, hubo momentos extremadamente álgidos y que trajeron consecuencias políticas trascendentes.

El repudio al triple degollamiento provino de todos los sectores políticos y sociales. La oposición, pese a encontrarse dividida, respondió con una sola voz exigiendo que se hiciese justicia y pidiendo al gobierno que desplegara todos sus mecanismos para responsabilizar a los culpables.

Dentro del propio gobierno se sintió el efecto que tuvo el caso "Degollados", y se expresó con la renuncia del general director de Carabineros y miembro de la Junta de Gobierno, en

agosto de 1985.

Los sectores de derecha moderados sostuvieron una actitud crítica frente al hecho. Aún cuando no retiraron su apoyo al gobierno sí se produjo un cierto distanciamiento, propio de la coyuntura política que ya se vivía.

Desde el primer momento que se supo la noticia del secuestro, transmitida desde el propio lugar de los hechos, la ciudadanía comenzó a manifestarse en torno al caso.

En un primer instante el apoyo se dió por parte de los organismos a los que pertenecían las víctimas. El Colegio Latinoamericano de Integración realizó una velada durante toda la noche del secuestro para presionar a las autoridades en el cumplimiento de una investigación. En dicha jornada participaron todos los estamentos de la comunidad estudiantil.

Por su parte, la Vicaría de la Solidaridad, comenzó en el mismo momento del secuestro a realizar todo tipo de trámites que permitieran ubicar el paradero de las víctimas.

A. Las manifestaciones públicas

Sin duda, las manifestaciones públicas alcanzaron su máximo en dos momentos. El primero, se produjo el día del funeral de las víctimas. Sus restos se velaron en la Catedral de Santiago y en sus funerales participaron miles de personas. Hubo una total ocupación del espacio público que rodeó el trayecto de la Catedral al Cementerio General. En las puertas del Cementerio General se hizo un acto público en el que participaron connotados personajes del ambiente político y social. Se exigía justicia y se llamaba a la unidad sin exclusiones.

Sin embargo, se pudo presenciar claramente, las dos opciones que ya se venían registrando en la oposición. En efecto grupos

de izquierda hacían llamados a la "revolución" y a que el pueblo debía "hacer justicia". Mientras tanto, quienes optaban por la vía pacífica, insistían en que los tribunales de justicia eran los únicos encargados de condenar el crimen, al mismo tiempo, señalaban que aún no se podía inculpar a nadie, mientras no existieran pruebas. La izquierda marxista, por su parte, ya había señalado a los culpables: el gobierno.

A esas alturas la dicotomía que enfrentaba la oposición era insalvable, el llamado a la unidad sin exclusiones era un gesto de buena voluntad. El caso "Degollados" marcaba con más fuerza las dos posiciones, contribuyendo más tarde al propio aislamiento de quienes optaban por todas las formas de lucha.

El segundo momento, de mayor agitación social y política se vivió el día de la renuncia del general Mendoza, a propósito del fallo que inculpaba a la policía, ocurrida en la noche del primero de agosto de 1985. Todas las unidades policiales se mantuvieron en un estricto acuartelamiento. En las ciudades chilenas, esa noche, no hubo presencia policial. La renuncia de Mendoza era percibida por un sector de la población como el término del régimen. Cientos de personas en las calles de Santiago, celebraban la renuncia de Mendoza y condenaban la culpabilidad policial.

Las organizaciones sociales, especialmente sindicales, profesionales y estudiantiles, también reaccionaron frente al hecho. Manifestaron de manera enérgica su rechazo al crimen y la necesidad inmediata de descubrir la verdad.

B. Los organismos de defensa de los Derechos Humanos

1. La Iglesia

La Iglesia Católica, desde ocurrido el golpe militar en 1973, había venido denunciando las violaciones a los derechos

humanos. Formó el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, Pro-Paz o COPACHI, integrado por la Iglesia Católica, Evangélica Luterana, Evangélica Metodista, Ortodoxa, Pentecostal y la Comunidad Hebrea de Chile.

En noviembre de 1975, el general Pinochet en persona pidió la disolución de Pro-Paz. El Arzobispo de Santiago, Cardenal Raúl Silva Henríquez, accedió a la solicitud y disuelve el comité el 31 de diciembre de 1975. Sin embargo, creaba con fecha 1 de enero de 1976, por decreto No 5 del arzobispado, la Vicaría Episcopal de Solidaridad con objetivos análogos a Pro-Paz.

La Vicaría de la Solidaridad, como organismo dependiente de la Iglesia, era dirigida por un representante de arzobispado, el Vicario Episcopal de la Solidaridad. Bajo la dirección del presbítero Cristian Precht, la Vicaría asumió una acción decidida en la defensa y denuncia de los derechos humanos²⁸.

La Iglesia Católica a través de la Vicaría de la Solidaridad, demostró poseer un amplio carácter pluralista, puesto que prestaba atención y asesoría en el campo médico y jurídico a personas de todas las tendencias políticas que sufrieran algún tipo de persecución. Dentro de su staff se encontraba personal de todas las tendencias religiosa y políticas. Debido a estas razones y a la labor que realizaban los grupos cristianos de base, la Iglesia Católica y en especial la Vicaría de la Solidaridad, tenían un fuerte arraigo en la sociedad, sobretodo en los sectores marginales de las principales ciudades del país.

Durante el período en que se desarrollaron las jornadas nacionales de protesta, la Vicaría presto una valiosa ayuda a la oposición, tramitando un sin fin de recursos de amparo, para proteger a los detenidos y haciendo públicas las denuncias sobre violación a los derechos humanos.

Debido a que José Manuel Parada, uno de los degollados, trabajaba en la Vicaría de la Solidaridad, ésta jugó un rol

destacado desde el primer momento de ocurrido los hechos. La Vicaría logró llevar a cabo una investigación muy completa en torno al caso y fueron abogados de esa institución quienes tomaron la defensa de las víctimas. Los aportes de la Vicaría fueron de extremada importancia ya que proporcionaron información confidencial que fue utilizada por el juez Canovas Robles.

El Vicario de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago hizo un pedido a la Corte Suprema con el objetivo de pedir justicia frente al hecho:

"...dirigimos nuestra esperanza a la función judicial, que en el cumplimiento de su rol principal, defender y resguardar la vida y la seguridad de las personas, está dotada de los elementos suficientes para traer la tranquilidad a la ciudadanía y una vida mejor a nuestro país, en que no debemos llorar a nuestros hermanos, como hoy ocurre con José Manuel Parada". "Estamos frente a acciones que han sobrepasado la calidad de simples actos delictuales y en presencia de una organización cuya existencia pone en peligro al país..."²⁹

El magisterio de la Iglesia Católica también se pronunció frente al triple degollamiento. A través de una declaración del 2 de agosto de 1985, a raíz de la resolución del ministro Canovas, responsabilizando a Carabineros del hecho, señaló:

"Los sucesos que han conmovido al país interpelan la conciencia de todos los chilenos. Pedimos al Señor por la conversión de los responsables de estos delitos. E invitamos a los católicos y hombres de buena voluntad a asumir su propia responsabilidad en la construcción de una sociedad no violenta sino fraternal y a desterrar definitivamente de nuestra convivencia todo lo que atenta contra la vida y la paz social"³⁰.

La Conferencia Episcopal, señalaba, el 7 de abril de 1986:

"Esperamos que se haga justicia plena en relación a quienes han desaparecido, han sido asesinados, maltratados e incluso degollados. No es suficiente afirmar que la justicia tarda pero llega. La justicia que no se ejerce cuando corresponde ya es injusta(...) La oscuridad en que han quedado varios crímenes políticos han ido creando un clima de desconfianza y de sospecha que van generando tensiones y odios que hacen mal a todos los chilenos"³¹.

El compromiso de la Iglesia Católica frente a la violación de los derechos humanos y en especial su repudio frente a los

hechos que causaron la muerte de Nattino, Parada y Guerrero, se hizo evidente al tomar la determinación de que los cuerpos de los degollados fueran velados en la Catedral de Santiago y que fuera el propio Arzobispo acompañado de un gran número de sacerdotes, quien realizará la misa de difuntos en el lugar mencionado.

Por su parte, otras organizaciones religiosas mostraron su preocupación sobre los hechos. Al respecto la fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), se comprometió en el esclarecimiento de la verdad y en la defensa de los derechos humanos.

2. Creación de nuevas organizaciones

Con posterioridad al triple degollamiento se vivió una apertura en temas relacionados con violación a los derechos humanos. Durante el período 1985-86 los colegios profesionales siguieron creando en su interior departamentos encargados de Derechos Humanos. Al mismo tiempo, entró en acción la Federación de Colegios Profesionales, que tenía un departamento de derechos Humanos.

Algunos ejemplos de esta apertura en torno al tema de violación a los derechos humanos se encuentran: en el Séptimo Congreso del Colegio de Abogados realizado en 1986. Uno de los principales temas fue la "Vigilancia y protección de los Derechos Humanos". Entre los acuerdos se encuentra denunciar la situación de derechos humanos en el país. Por su parte, el Colegio Médico en 1986, en las Jornadas de Ética Médica, presentó los resultados de investigaciones efectuadas para determinar responsabilidades de médicos en torturas aplicadas en Chile a detenidos por razones políticas³².

C. Los Medios de Comunicación

A pesar de la vigencia del estado de sitio, al momento de producirse el hecho, que implicaba restricciones a los medios de comunicación para informar sobre cuestiones con contenido político, el caso Degollados fue difundido en vivo y en directo con todos los pormenores del caso.

El hecho de que hayan informado a pesar de la vigencia del estado de sitio puede ser interpretado como una debilidad del régimen para mantener el control sobre los medios de comunicación, debido a que estos habían alcanzado un cierto empoderamiento resultado de la propia apertura política que se vivía.

Frente a la información que daban los medios de comunicación el gobierno respondió con un decreto ley. En septiembre de 1985, se firmó el decreto No 5.720, que señalaba que los medios de comunicación no podían informar u opinar mientras existieran los estados de emergencia, sobre conductas descritas como actos terroristas o sobre actividades de índole político partidista. El Colegio de Periodistas, respondió denunciando ante la Corte Suprema, la política de gobierno de impedirles informar la verdad.

D. El Acuerdo Nacional

El hecho político más importante, ocurrido con posterioridad al triple degollamiento, fue el Acuerdo Nacional. Gracias a la participación del Arzobispo de Santiago, cardenal Juan Francisco Fresno, se gestó el Acuerdo Nacional que contó con la participación de un amplio sector de la sociedad y cuyo postulado esencial era la defensa y protección de los derechos humanos. En el Acuerdo Nacional participaron 21 dirigentes políticos pertenecientes a 11 colectividades de derecha, centro e izquierda.

En una parte del documento público de constitución del

Acuerdo Nacional se leía:

"La reconciliación exige el pleno respeto al derecho a la vida y a todos los demás derechos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y pactos complementarios, lo cual significa rechazar la violencia, de dondequiera que ésta venga, como método de acción política y hace indispensable esclarecer los atentados y crímenes que han conmovido al país y aplicar la plenitud de la ley a los responsables"³³.

El Acuerdo Nacional fue ignorado por el gobierno y produjo tensiones en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, puesto que el Acuerdo se firmó por iniciativa de las máximas autoridades de la Iglesia Católica.

No se puede establecer que la intervención de la Iglesia Católica, a través de la conformación de el Acuerdo Nacional, responda únicamente a su preocupación por el triple degollamiento. No obstante, es posible establecer que la Iglesia vió en el caso "degollados" la culminación de un proceso sistemático de violencia de parte de los aparatos del orden que había que frenar, más aún cuando en ese hecho una de las víctimas estaba fuertemente vinculada a la Vicaría de la Solidaridad. Por ello, no resulta gratuito el hecho de que el Acuerdo Nacional se firmará en agosto de 1985, a los pocos meses de ocurrido el triple degollamiento y en el mismo mes que el Director de Carabineros se veía obligado a renunciar a su cargo.

En conclusión, la sociedad civil y política, expresó en forma unánime su rechazo a los hechos ocurridos y la firme convicción de encontrar la verdad, situación que quedó en evidencia en la presión que sintió el gobierno, hasta el punto que tuviera que pedir el nombramiento de un ministro en visita para el caso. De este modo, el alineamiento político y social fue categóricamente a favor de encontrar y condenar a los responsables del crimen.

La muerte de los tres profesionales se convirtió para la oposición en un motivo para hacer un llamado a la unidad de los chilenos sin exclusiones, como se manifestó en los discursos de

representantes de las organizaciones políticas que se hicieron presente durante los funerales de las víctimas.

VI. La Rendición de Cuentas

Nueve años después de haber ocurrido el triple degollamiento, el 31 de marzo de 1994, el Ministro Milton Juica, quien retomó el proceso a la muerte de Canovas Robles, dictó sentencia definitiva³⁴.

La sentencia condenó a 15 ex funcionarios de Carabineros y a un civil colaborador del la DICOMCAR. Los condenados, delitos y penas asignadas fueron³⁵:

•**Luis Arriagada:** Sargento segundo de Carabineros(r), condenado a 41 días de prisión como cómplice del delito de privación ilegítima de libertad de los profesores de la AGECH.

•**Miguel Estay:** Apodado "el fanta", condenado a 18 años de presidio mayor en su grado máximo en calidad de autor de los delitos reiterados de secuestro terrorista, seguido por el de homicidio de Parada, Nattino y Guerrero. A 541 días de presidio menor en su grado medio como autor de los delitos reiterados de usurpación de nombres.

•**José Fuentes:** Sargento segundo de Carabineros(r), condenado a 18 años de presidio mayor en su grado máximo como autor de los delitos reiterados de secuestro terrorista, seguido el de homicidio de Nattino, Parada y Guerrero; y como autor del delito de asociación ilícita terrorista.

•**Guillermo González:** Apodado "el bototo", coronel de Carabineros(r), condenado a la pena de presidio perpetuo, en calidad de autor del delito de secuestro terrorista, seguido de homicidio en las personas de Nattino, Parada y Guerrero, como autor del delito de asociación ilícita terrorista.

•**Juan Huaiquimilla:** Suboficial de Carabineros(r), condenado a 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo como autor de los delitos reiterados de secuestro terrorista, cómplice en el delito de secuestro de Nattino; y como autor del delito de asociación ilícita terrorista.

•**Julio Hurtado:** Cabo primero de Carabineros(r), condenado a 41 días de prisión en su grado máximo como cómplice del secuestro de Ramón Arriagada.

•**Luis Herrera:** Cabo de Carabineros(r), condenado a la pena de 5 años de presidio mayor en su grado mínimo en calidad de autor de los delitos reiterados de secuestro terrorista, y como autor del delito de asociación ilícita terrorista. A 541 días de presidio menor en su grado medio como autor de lesiones cometidas contra Leopoldo Muñoz.

•**Julio Michea:** Coronel de Carabineros(r), condenado a la pena de 5 años de presidio mayor en su grado mínimo en calidad de autor de los delitos reiterados de secuestro terrorista, y como autor del delito de asociación ilícita terrorista.

•**Manuel Muñoz:** Mayor de Carabineros(r), condenado a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo en calidad de autor del delito de asociación ilícita terrorista.

•**Alejandro Saez:** Apodado "el jano", cabo primero de Carabineros(r), condenado a la pena de presidio perpetuo, en calidad de autor del delito de secuestro terrorista, seguido de homicidio en las personas de Nattino, Parada y Guerrero, y como autor del delito de asociación ilícita terrorista.

•**Claudio Salazar:** Apodado "el pegaso", cabo de Carabineros(r), condenado a la pena de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo como autor de los delitos reiterados de secuestro terrorista, seguido del homicidio de Nattino, Guerrero y Parada, y como autor del delito de asociación ilícita terrorista.

●**Santiago San Martín:** Cabo primero de Carabineros(r), apodado "el Mario", condenado a 61 días de presidio menor en su grado mínimo como autor del delito de secuestro terrorista.

●**Sergio Saravia:** Capitán de Carabineros(r), condenado a 41 días de prisión en su grado máximo como cómplice del delito de secuestro.

●**Oscar Valdebenito:** Sargento segundo de Carabineros(r), condenado a 41 días de prisión en su grado máximo como cómplice del delito de secuestro.

●**Ramón Valenzuela:** Sargento segundo de Carabineros(r), condenado a 40 días de prisión en su grado medio como cómplice del delito de secuestro.

●**Patricio Zamora:** Capitán de Carabineros(r), condenado a la pena de presidio perpetuo, en calidad de autor del delito de secuestro terrorista, y como autor del delito de asociación ilícita terrorista; a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio como autor del delito de lesiones graves en perjuicio de Leopoldo Muñoz.

El fallo de Juica ha sido considerado como una pieza maestra del derecho ya que se procesó y condenó a los inculpados por asociación ilícita terrorista. La ley que fue dictada para juzgar la acción de grupos terroristas de izquierda recayó en funcionarios del Estado.

Basándose en diversos antecedentes Juica consideró que:

"aparece evidente que en torno a estos ilícitos contribuyó de manera esencial en la dificultad en la investigación la actitud de Carabineros, al no cumplir con el deber que las circunstancias aconsejaban, precaviendo las conductas ilícitas de un grupo de personas, que se apartaron de aquellos principios elementales que la legalidad les imponía cumplir. Además, ocurridos los hechos no observaron tampoco aquellos mandatos que los obligaban a investigar la participación de estas personas, para los cuales contaban con antecedentes suficientes para indagar,

descubrir y poner a disposición de los Tribunales a los hechores de tales ilícitos, lo que era posible solo empleando la mínima diligencia investigativa para desentrañar los sucesos"³⁶.

Por lo cual Juica presentó una denuncia ante los tribunales militares contra altos mandos de Carabineros bajo el cargo de incumplimiento serio de deberes militares. Su denuncia se basa en que dichos funcionarios, conociendo el caso omitieron dar información y encubrieron a los autores. Los funcionarios denunciados fueron: General Rodolfo Stange³⁷, que en la época de los hechos era subdirector de la institución. General(r) Cesar Mendoza, director de Carabineros en el momento que ocurrían los hechos. General(r) Carlos Donoso, director de orden y seguridad en esa época. General(r) Juan Alegría, quien era jefe de personal en el momento de ocurrido los hechos. General(r) Pedro Casanueva, Jefe del Consejo Asesor Superior (CAS). General(r) René Anziani, miembro del departamento segundo de la Dicomcar al ocurrir los hechos. Coronel(r) Miguel Sandoval, segundo jefe superior de la Dicomcar al ocurrir los hechos.

El delito de incumplimiento en los deberes militares, se puede cometerse por acción u omisión por lo cual el ministro asignado para el caso debe establecer qué hizo o dejó de hacer el alto mando de Carabineros para conocer la verdad y cuanto para ocultarla o encubrirla.

En el proceso judicial que se realizó en torno al caso "degollados" sólo se juzgó a los involucrados directos en las acciones de secuestro y muerte.

Los antecedentes con que contó el proceso, llevado por el ministro Milton Juica, permitieron establecer que la Dicomcar dependía directamente del general director de Carabineros, y que éste entregaba órdenes verbales a la Dicomcar.

El director de Carabineros, Cesar Mendoza Durán, debió renunciar a su cargo el 2 de agosto de 1985. Cuando se le preguntó por qué renunciaba a su cargo respondió: "Porque se me antojó

no más. Era oportuno y necesario"³⁸. En las oportunidades que debió declarar frente a los ministros que llevaban el caso, siempre insistió en que no estaba al tanto del caso y que su institución prestó las mayores facilidades para resolverlo.

Pese a que a Mendoza se le siguió un proceso judicial, este quedó absuelto de toda culpa. Pero la posibilidad de encontrar pruebas para demostrar la responsabilidad de autoridades superiores de la institución de Carabineros y de gobierno se rompió con el asesinato del ex director de la DICOMCAR, Luis Fontaine.

Todos los responsables directos o indirectos en el caso fueron sometidos a un proceso judicial. Sin embargo, no todos fueron condenados. Incluso, el actual Director de Carabineros, general Rodolfo Stange, quien también tenía responsabilidad en el caso, al ser subdirector de la institución, hoy sigue desempeñando su cargo, sin siquiera responder frente a las presiones del actual gobierno.

VII. La Seguridad de los Chilenos

La seguridad, bajo el régimen de Pinochet se encuentra dentro de la lógica de darle seguridad al sistema político a cualquier costo. Se parte de la premisa de que al encontrarse en peligro el gobierno se producirá el caos. Por lo tanto los esfuerzos del régimen están en darle prioridad a la mantención del sistema, aunque que con esto se ponga en peligro las garantías de los propios chilenos.

Por ello, la mantención del orden público fue prioritario, lo público estuvo por encima de la seguridad del individuo. En este sentido, las personas se definen como tales en tanto acepten la lógica del sistema y no lo pongan en cuestionamiento o no aparezcan ante alguna autoridad del Estado como poniéndolo en peligro. Toda persona que no se ajuste a lo anterior es considerada como enemiga del sistema y por lo tanto correrá el riesgo

de ser eliminada mediante la implementación de tácticas y estrategias militares cuya lógica estará regida por la de una guerra.

A. Los organismos encargados del orden

Los organismos encargados de velar por el orden y seguridad de los chilenos son Carabineros de Chile y el Servicio de Investigaciones de Chile.

Carabineros de Chile fue creado en 1929 con la unificación en un solo cuerpo de la policía comunal, la policía fiscal, y el cuerpo de Carabineros del Ejército de Chile.

Durante el gobierno de Pinochet se realizó la militarización de las funciones de Carabineros en la mantención del orden interno. Carabineros de Chile estaba definido, en su ley orgánica, como:

"policial de carácter militar a cuyo cargo están en todo el territorio de la república la vigilancia y el mantenimiento de la seguridad y el orden"³⁹.

Hasta antes del gobierno de Pinochet Carabineros había dependido del Ministerio del Interior, pero bajo su régimen pasó a constituirse en una institución dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Desde ese momento se comienza a dar una relación estrecha entre Carabineros y las Fuerzas Armadas.

Al concebirse el orden interno como un problema militar, Carabineros de Chile, para desempeñar a cabalidad sus funciones, implemetó en su interior un organismo de inteligencia y contrainsurgencia. Al mismo tiempo acrecentó las funciones represivas en los espacios públicos⁴⁰. Para ello creó escuadrones especiales en represión callejera y se encargó de reprimir todo tipo de manifestaciones contra el gobierno. El aparato antimotines, en las calles de las principales ciudades, pasó a formar parte del paisaje urbano chileno.

El trabajo de Carabineros fue reforzado por los militares en las numerosas oportunidades en que se declaró el estado de sitio, saliendo a las calles a complementar la labor de vigilancia y represión.

La seguridad de las personas se garantizaba sólo en la medida de que no ejerciera algún tipo de oposición al régimen. Esto conllevó a que, en la práctica, se hiciera común y aceptable trasgredir cada vez más los derechos humanos, y ampliar cada vez más, también, el espectro de quienes podían oponerse al régimen. Por lo tanto, en la práctica, la seguridad de las personas, independientemente de su filiación política, estaba en peligro.

Las detenciones arbitrarias, el tiempo de incomunicación, la demora en la entrega de los casos a manos de la justicia, los centros de detención se fueron acrecentando como también fueron aumentando las personas merecedoras de este tratamiento de seguridad.

Dentro de esta lógica es obvio, que en 1983, al iniciarse las jornadas de protesta contra el régimen de Pinochet, la seguridad individual disminuyera enormemente, aplicándose la represión contra toda la sociedad civil, en especial contra los nuevos movimientos sociales que surgían en el país, las organizaciones sindicales, profesionales y estudiantiles, así como a las organizaciones eclesiales de base.

Al primar la seguridad del régimen sobre la seguridad de los individuos ninguna acción de represión midió los efectos causados sobre la sociedad claramente no enemiga. Según el informe Retting, 131 personas fallecieron en hechos ocurridos durante manifestaciones políticas de diverso índole. Las personas fallecidas no necesariamente participaban de los actos de protesta, ni tenían filiación partidista, murieron niño y ancianos, jóvenes y adultos, hombres y mujeres. Las causas de muerte son variadas: por herida de bala, de arma blanca, por asfixia, por artefactos explosivos dejados en la vía pública, entre otras.

El discurso, de los otrora garantes de la seguridad ciudadana, pasó a ser el típico discurso del ejército de ocupación. Durante la cuarta jornada de protesta, una autoridad de gobierno manifestó:

"Y que se anden con cuidado, porque yo no voy a ceder un paso!. Tengan la seguridad de que Santiago está cubierto con 18 mil hombres y con órdenes estrictas de actuar duramente"⁴¹.

El gobierno enfrentó este período con recursos de estado de excepción constitucional, restricción en el ejercicio de la libertad de información, relegaciones y expulsiones, allanamientos masivos a poblaciones, entre otras.

B. La violencia institucionalizada⁴²

1. La Represión

Dentro de las diversas instituciones de las fuerzas armadas se crearon organismos encargados de inteligencia, con el fin de realizar operativos de represión y contrainsurgencia.

En el contexto específico al que hacemos referencia hay que destacar a la Central Nacional de Inteligencia (CNI) dependiente del Ejército de Chile y la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR).

La CNI, durante el período en cuestión, realizaba múltiples funciones, destacando la función operativa. Esta consistía en la actuación directa contra grupos de izquierda que habían asumido la vía armada. El principal objetivo eran los partidos políticos clandestinos y su misión: extraer información de sus miembros y predeterminar posibles acciones subversivas con el fin de lograr reprimirlos y/o eliminarlos.

La izquierda se percibía como un enemigo en el marco de una guerra. La CNI aplicaba una doble metodología: practicar el

arresto colocando a los detenidos bajo disposición de la Fiscalía Militar y eliminar físicamente a quienes entraban en la categoría de enemigos altamente peligrosos.

2. La DICOMCAR

Los orígenes de la DICOMCAR se remontan al Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) que en la segunda mitad de 1974, pasó a ser la Dirección de Inteligencia de Carabineros (DICAR). DICAR tenía a su cabeza a un director y a un subdirector miembro de la institución policial. Cumplía funciones de inteligencia, contrainteligencia, análisis de información y protección de servicios públicos.

En septiembre de 1983, DICAR es disuelta y en su reemplazo se crea la Dirección de Comunicación de Carabineros (DICOMCAR). Con su creación se pretendía que Carabineros tuviera un rol de mayor envergadura en labores de inteligencia y contrainsurgencia.

La DICOMCAR contó con un personal de entre 100 y 150 hombres, entre sus agentes también participaba personal civil⁴³. Entre el personal que integró la DICOMCAR hubo muchos agentes que fueron parte del "Comando Conjunto"⁴⁴ que operó en acciones de represión entre 1975-76, especialmente contra el Partido Comunista. De hecho la DICOMCAR se instaló en las mismas dependencias que ocupó el Comando Conjunto.

Las funciones de la DICOMCAR se vincularon a tareas de inteligencia y de interés interno para la institución. Cada semana debía realizar un informe sobre sus actividades al general Director de Carabineros. También el departamento de Asuntos Externos de la DICOMCAR desarrolló operativos de represión, especialmente en 1984.

En el organigrama de la DICOMCAR, se encontraba a la cabeza un director, seguido de un subdirector, ambos pertenecientes a

Carabineros de Chile. Los dos cargos recaían en coroneles de la institución policial.

El hecho evidente de que la DICOMCAR dependiera de Carabineros de Chile, obligó al general Director de Carabineros y miembro de la Junta de Gobierno, César Mendoza Durán, a presentar su renuncia, luego que se comprobara la responsabilidad de la DICOMCAR en el triple degollamiento. Otros miembros, de la cúpula de Carabineros, también presentaron la renuncia. Sin embargo, el segundo de la institución, general Rodolfo Stange, fue nombrado como Director de Carabineros y miembro de la Junta de Gobierno.

Finalmente, es pertinente señalar, que entre los organismos encargados de la represión existían pugnas. Por ejemplo, en el caso específico en cuestión, la CNI entregó un informe al juez de la causa responsabilizando a la DICOMCAR del triple degollamiento. Este hecho es interesante puesto que la pugna se podría asociar con la necesidad de la CNI de mantener al enemigo como un enemigo militar, situación que no habría respetado la DICOMCAR al aplicar la muerte por degollamiento y no recurrir a tácticas y estrategias de guerra.

VIII. Las Consecuencias del Caso

La principal consecuencia del caso es que por primera vez el gobierno de Pinochet tuvo que reconocer la culpabilidad de una institución del Estado en un acto de violación de derechos humanos. Incluso, la única forma de frenar la responsabilidad del gobierno fue a través de que el Director de Carabineros y miembro de la Junta Militar presentará la renuncia a sus cargos. Con la renuncia de Mendoza el régimen saldaba cualquier responsabilidad y tranquilizaba los ánimos ciudadanos. De esta forma, también el gobierno aseguraba su continuidad en los plazos establecidos.

Por otro lado, el caso "Degollados" no pudo ser ignorado por ningún sector social y político chileno, como otros casos de

violencia institucional. La demanda de la ciudadanía fue unánime, exigiendo verdad y sanción para los responsables.

El triple degollamiento, mostró que la violencia institucional no era una invención de la "izquierda" chilena. Por primera vez no cabían dudas sobre la responsabilidad de un aparato de estado, frente a un crimen atroz. Carabineros de Chile, una institución que siempre había gozado de cierto prestigio ciudadano, era la culpable. Esta realidad reforzó el rechazo y aumentó la convicción en que la situación debía cambiar.

Previo a que el Ministro Milton Juica, dictara sentencia, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, formada por el ex presidente Aylwin, ya había llegado a la convicción de que Nattino, Guerrero y Parada fueron ejecutados en manos de agentes estatales, debido a su militancia política y las actividades que realizaban, actuando los agentes del Estado en un acto de violación a los derechos humanos de los asesinados.

El caso en cuestión, también, ha demostrado las limitaciones políticas de los regímenes de transición a la democracia, en las que los nuevos gobiernos, no tienen todas las facultades para frenar las prerrogativas de las fuerzas armadas, e incluso tienen problemas para que las cúpulas de militares y policial cumplan con sus disposiciones, debido a que el nuevo orden político implantado dificulta la imputabilidad de los altos mandos. Esta situación se evidenció con el pedido de renuncia que le hizo el gobierno de Frei al general Stange.

El caso degollados le demostró a la sociedad chilena, que a pesar de la responsabilidad institucional de Carabineros las altas esferas de la policía quedaron en la impunidad, y con ellas, también, el propio gobierno de Pinochet.

Sin embargo, la muerte de Nattino, Parada y Guerrero, no fue en vano, al producirse dentro del contexto de la apertura política, el gobierno no pudo evitar que la ciudadanía manifestara su

conmoción públicamente y exigiera la sanción al hecho.

Para las condiciones políticas, que habían preexistido al triple degollamiento, que la ciudadanía se enterara por los medios de comunicación, que protestara, que participara multitudinariamente en los funerales, entre otras, ya era señal que la situación cambiaba en Chile. Por pequeña que pueda parecer la transformación con la distancia que hoy existe, en ese momento era una enorme demostración de repudio al régimen. No hay que olvidar que las acciones se daban en medio del estado de sitio.

Por otro lado, las instituciones de derechos humanos, incluida la Vicaría de la Solidaridad, dejaron de ser percibidas como organismos defensores de "subversivos" y se reconocía su importante rol en la defensa de la vida y en la posibilidad de ayudar con mecanismos conducentes a hacer justicia. Al mismo tiempo, que otras organizaciones sociales y políticas, se afianzaban como interlocutores válidos en la arena política chilena. Destaca en este sentido, que el propio Partido Comunista, alcanzaba niveles de legitimidad, a pesar de encontrarse en la clandestinidad.

Sin embargo, también queda la clara convicción de que la participación ciudadana puede alcanzar impactos coyunturales, puede exigir y colocar a los gobiernos en situaciones conflictivas, pero no tiene la fuerza necesaria para exigir que se apliquen mecanismos reales de rendición de cuentas.

Notas. Capítulo 3

1. Véase GARRETON, Manuel Antonio: El proceso político chileno; FLACSO-Chile, Santiago, 1983.

2. SCHMITTER, Philippe "Still the Century of Corporatism" en The Review of Politics 36, No 1, enero, 1974, págs. 85 - 121.

3. Véase en este mismo capítulo el acápite "La seguridad de los chilenos".

4. El Partido Comunista adoptó en 1982 la política de rebelión popular definida como "un desarrollo y preparación de la lucha armada de las masas, que parte de acciones desestabilizadoras mínimas, hasta el enfrentamiento armado si es necesario" RETTIG GUISSSEN, Raúl (presidente de la Comisión): Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación; Volúmen I, Tomo2; Secretaría de Comunicación y Cultura. Ministerio Secretaría General de Gobierno, Santiago, 1991, pág. 703.

5. El Partido Comunista nunca aceptó que tuviera control sobre el FPMR. Sin embargo, la división que se gesta en el FPMR en 1987 a raíz de que el PC renuncia a la estrategia insurreccional, deja en claro que si bien no estaban orgánicamente estructurados sí había interrelación y niveles de cooperación. El FPMR, desde diciembre de 1983, sostuvo que "la violencia del pueblo es legítima" y que "hay que emplear todas las modalidades de combate, incluidas aquellas que transitan por el camino de la violencia" RETTIG GUISSSEN, Raúl; op. cit., pág. 703.

Las dos acciones más relevantes del FPMR fueron la entrada clandestina de armas al país, que se conoció como los arsenales de Carrizal y el atentado contra Pinochet, en septiembre de 1986. Durante las jornadas de protesta el FPMR realizaba acciones de sabotaje, provocando apagones, barricadas y luchas callejeras.

En 1987 el FPMR se divide en una fracción autónoma pro lucha armada y otra que deja la opción violenta.

6. La "operación retorno" consistió en el ingreso clandestino de militantes al país. Los voceros del MIR decían: "entendemos esta guerra popular como el desarrollo combinado de todas las formas de lucha de masas, desde el empleo de la no violencia activa, pasando por la movilización directa y rupturista hasta el desarrollo de la lucha violenta y armada"; RETTIG GUISSSEN, Raúl; op. cit., pág. 704.

La acción más importante del MIR fue el intento de formar una guerrilla en la localidad de Neltume al sur del país.

A partir de 1986, el MIR sufrió varias divisiones internas provocadas por las discusiones sobre seguir o no con la vía armada.

. El Mapu-Lautaro fue un movimiento de inserción juvenil y mayoritariamente poblacional que en su discurso hablaba de "movilización insurreccional de las masas" para "irse apropiando del país", defendiendo la idea de "un pueblo en armas", RETTIG GUISSSEN, Raúl; op. cit., pág. 704.

8. La primera jornada de protesta se realizó en mayo de 1983. Entre 1983 y 1985 hubo un total de 14 jornadas de protesta. Las movilizaciones sociales, paros y huelgas se dieron con cierta frecuencia hasta el Paro Nacional del 2 y 3 de julio de 1986, fecha desde la cual, las movilizaciones disminuyeron notoriamente.

9. En este grupo se encuentran quienes formaban antiguamente el Partido Nacional y que se reagruparon más tarde en el nuevo partido Renovación Nacional. Con Sergio Onofre Jarpa, viejo líder de la derecha, a la cabeza, seguido de una serie de dirigentes jóvenes se formó la nueva dirigencia de la derecha democrática chilena.

10. Incluso, más tarde, una parte de este sector va a participar en el Acuerdo Nacional propiciado por la Iglesia Católica.

11. En este grupo se encuentran los sectores más reaccionarios del régimen. Fueron los creadores del modelo fundacional que se quiso implantar. Contaron con un fuerte contingente de jóvenes tecnócratas, entre ellos los creadores del modelo económico implantado. De este grupo surgió más tarde la Unión Demócrata Independiente (UDI) cuyo máximo ideólogo fue Jaime Guzmán. En este sector se encuentra también el movimiento Avanzada Nacional de fuerte tinte nacionalista.

12. Santiago Esteban Nattino Allende tenía 60 años de edad, era casado con tres hijos. Había sido jefe de la Central de Divulgación Técnica del Ministerio de Agricultura.

13. José Manuel Parada Maluenda tenía 34 años, casado, 4 hijos. Sociólogo. En 1974 había ingresado a trabajar en el Comité Pro Paz y a la fecha de su muerte era Jefe del departamento de Análisis de la Vicaría de la Solidaridad.

14. Manuel Leonidas Guerrero Cevallos de 36 años de edad, casado, 3 hijos. Profesor normalista y Presidente del Consejo Metropolitano de la Asociación Gremial de Educadores de Chile (AGECH).

15. El allanamiento al local de la AGECH fue más tarde vinculado y juzgado en el mismo proceso del caso "degollados" debido a que en él participó la DICOMCAR y Guerrero era dirigente de esa agrupación.

16. Destacan la labor de los periódicos Fortín Mapocho y La Epoca, las revistas Hoy, Cauce, Análisis, Apsi, Mensaje, Solidaridad, entre otras. Y, durante este mismo período las radioemisoras Chilena, Cooperativa y Santiago, quienes informaron desde el lugar de los hechos transmitiendo directamente para todo el país.

17. La Fuerza de un Pueblo, Documental Sonoro 1973-1989, Sello Alerce, Volumen 2, lado B, Santiago, 1990.

18. Ibidem.

19. Ibidem.

20. Ibidem.

21. Desde el 11 de marzo de 1981 al 27 de agosto de 1988 Chile vivió, salvo breves espacios de tiempo, bajo uno o más estados de excepción.

El estado de sitio, concedía al Presidente de la República el derecho de trasladar personas de un punto a otro del país (relegación), arrestarlas, expulsarlas del territorio nacional, prohibir su ingreso o salida, por un lapso de 90 días. Durante el estado de sitio no eran procedentes los recursos de protección ni de amparo.

22. El relator especial era nombrado por la OEA y tenía la misión de realizar una investigación sobre la situación en materia de derechos humanos en el interior del país. Para ello visitaba centros de detención, organismos de derechos humanos, etc.

23. La Fuerza de un Pueblo, op. cit..

24. CAUCOTO, Nelson y SALAZAR, Héctor: Un verde Manto de Impunidad; FASIC, Santiago, 1994, págs. 23 y 24.

25. Diario *La Segunda*, 2 de abril de 1985.

26. Ibidem.

27. Diario *El Mercurio*, 3 de abril de 1985.

28. El gobierno de Pinochet mantuvo siempre una posición hostil frente al desempeño de la Vicaría. Por ejemplo, expulsó en noviembre de 1984, a uno de sus vicarios, el sacerdote español Ignacio Gutiérrez. La Fiscalía Militar siguió proceso contra un médico y un abogado de la Vicaría por haber dado atención profesional a un herido implicado en actos terroristas. Finalmente, en enero de 1989, la Fiscalía Militar trató de incautar infructuosamente las fichas de los casos atendidos por la Vicaría.

29. CAUCOTO y SALAZAR, op. cit., pág. 24.

30. CAUCOTO y SALAZAR, op. cit., pág. 112.

31. Véase RETTIG GUISSSEN, Raúl; op. cit., pág. 758.

32. Cfr. RETTIG GUISSSEN, Raúl; op. cit., pág. 404.

33. RETTIG GUISSSEN, Raúl; cit., pág. 760.

34. La sentencia que se dictó corresponde tanto al caso "degollados" como al allanamiento y secuestro de miembros de la AGECH.

35. Los datos sobre las sentencias han sido extraídos de CAUCOTO y SALAZAR; op. cit., págs. 189 a 194.

36. CAUCOTO y SALAZAR; op. cit., págs. 193-194.

37. Actualmente el General Stange sigue desempeñando el cargo de Director de Carabineros de Chile pese a los intentos que realizo

el gobierno del ex-presidente Frei para que renunciará a su cargo.

38. CAUCOTO y SALAZAR; op. cit., pág. 45.

39. FRUHLING, H., PORTALES Y VARAS, Augusto: Estado y Fuerzas Armadas; FLACSO-CHILE, Santiago, 1982, pág. 36.

40. Carabineros de Chile venía cumpliendo esta función desde el gobierno de Jorge Alessandri, período en el que se creó el Grupo Móvil de Carabineros.

41. Véase RETTIG GUISSSEN, Raúl; op. cit., pág. 705.

42. Cfr. RETTIG GUISSSEN, Raúl; op. cit., pág. 406.

43. Como es el caso de Miguel Estay Reino, ex militante comunista, quien participó activamente en el secuestro y muerte de Nattino, Guerrero y Parada.

44. El Comando Conjunto estaba formado por agentes del servicio de inteligencia de las cuatro ramas de las fuerzas armadas. No tuvo una existencia institucionalizada, sus operaciones fueron de hecho y se dieron especialmente contra militantes del PC en el período comprendido entre 1975 y 1976. El Comando Conjunto es responsable de alrededor de 30 desapariciones forzadas. Para más antecedentes, véase RETTIG GUISSSEN, Raúl; op. cit., pág. 458.

Conclusiones

Cuando iniciamos nuestra investigación nos movilizaba el interés por contestar las siguientes preguntas: ¿qué hace que algunos casos de violación a los derechos humanos se conviertan en problemas de interés público?, ¿cómo responde la sociedad y el Estado frente a estos hechos? y ¿qué consecuencias traen estas respuestas?.

Como se ha señalado, tanto durante el gobierno de Febres Cordero como el de Pinochet, existieron otros hechos de violación a los derechos humanos. Sin embargo, ningún otro caso, (sin incluir las peculiaridades del caso Letelier), impactó tanto a las sociedades chilenas y ecuatoriana como lo hizo el caso "Degollados" y "Restrepo" respectivamente.

La hipótesis de trabajo que nos planteamos es que los casos "Restrepo" y "Degollados" se convirtieron en un problema de interés público al romperse los implícitos de la ciudadanía con respecto al tema de los derechos humanos, seguridad ciudadana y seguridad del Estado en los contextos socio-políticos particulares de Ecuador y Chile.

En el caso de Ecuador estos temas se vieron limitados por la política de control de la subversión y del tráfico ilícito de estupefacientes. La seguridad del Estado se encontraba en peligro por estas dos amenazas de orden público. Para la ciudadanía, en general, era clara la política represiva de Febres Cordero, como también era claro el discurso del gobierno de que se libraba una dura guerra contra quienes se empeñaban en desestabilizar al Estado, ya sea desde doctrinas revolucionarias o desde la delincuencia organizada internacionalmente.

Si bien el gobierno de Febres Cordero tuvo cuestionamientos, fue llamado a dar explicaciones en distintos momentos, fue criticado por diversos actores políticos y sociales los

cuestionamientos no pasaron de ser "entredichos" propios del juego político. Este juego político que cada vez es más común para los ecuatorianos y que se caracteriza por la posibilidad de poner en conocimiento de la opinión pública una cadena ininterrumpida de conflictos que no son procesados pero sí reemplazados permanentemente por otros nuevos que rápidamente hacen olvidar el del día anterior.

Dentro de este esquema, las violaciones a los derechos humanos, perpetradas bajo el régimen de Febres Cordero, se fueron olvidando y se procesaron como medidas que garantizaron la seguridad del Estado y por ende la seguridad de todos los que son iguales; los iguales pudiendo definirse como un "nosotros ecuatorianos" en contraposición a ese "otro" leído por algunos como enemigo.

Por otra parte el texto de los derechos humanos, para la época, en el Ecuador (como para el resto del continente latinoamericano), hace sobre todo referencia a las garantías de vida, integridad física y libertad de expresión de los opositores políticos. Una pequeña arista se preocupa por hacer volver textuales los derechos humanos de quienes están bajo prisión por delitos comunes.

En este contexto los únicos ciudadanos interesados en reclamar por la violación a los derechos humanos, cuando menos, eran individuos de dudosa ciudadanía y, por sobre todo, reclamaban sobre "supuestas" violaciones perpetradas sobre individuos "reconocidamente" vinculados a la subversión o la delincuencia. Siguiendo nuestro marco teórico el tema de las violaciones a los derechos humanos no estaba dentro de los temas de discusión prioritaria como quienes reclamaban sobre ellos no eran los designados para hacerlo.

Sin embargo a finales del gobierno de Febres Cordero el Congreso, en su mayoría opositores a él, legitima el reclamo sobre las violaciones a los derechos humanos. En efecto juzga

políticamente al Ministro de Gobierno Robles Plaza hallándolo culpable de encubrimiento de violaciones a los derechos humanos. Robles Plaza, como ya se indicó, fue destituido por ello de su cargo.

Aún cuando el texto de los derechos humanos fundamentalmente no ha cambiado sí han cambiado quienes piden cuentas sobre las violaciones cometidas. Borja asume el gobierno en el momento en que el texto de los derechos humanos forma parte de los temas que interesan a la ciudadanía.

Por otra parte el gobierno de Borja, desde su posesión, intenta diferenciarse de manera radical de su antecesor. Dado que el tema de las violaciones a los derechos humanos ha pasado a la arena política, la relación Seguridad del Estado - Seguridad Ciudadana se ve alterada. El implícito ahora es que la Seguridad Ciudadana no puede subsumirse a la Seguridad del Estado. Por otra parte la subversión deja de ser señalada como "el enemigo" y pasa a ser un conflicto susceptible de ser resuelto al interior del libre juego de la democracia. Un ejemplo claro del interés por diferenciarse del gobierno anterior es la disolución de los "escuadrones volantes", símbolo de la represión durante Febres Cordero.

El esquema del gobierno de Borja es por lo tanto: el Estado no se encuentra en peligro mientras haya Seguridad Ciudadana y la Seguridad Ciudadana está garantizada por que hay libre expresión. De hecho todos pueden reconocer al gobierno de Borja como uno de los mandatos en los cuales hubo más protestas y manifestaciones públicas. El levantamiento indígena ha sido uno de los ejemplos más importantes de expresión social de ese período junto con el caso Restrepo.

Las manifestaciones públicas fueron una de las vías por medio de las cuales los ciudadanos "discutieron" los temas de interés público, entre ellos el caso "Restrepo". Pero ¿cómo se convirtió el caso Restrepo en un caso de interés público?. El

sólo hecho de que en las premisas del gobierno de Borja se considerara la libre expresión como garantía ciudadana no lo explica.

Para la sociedad ecuatoriana los hermanos Restrepo no debieron morir en manos de la policía puesto que eran niños. Con su muerte no se estaba poniendo freno a la subversión ni al narcotráfico únicas razones que podrían justificar un "abuso" de poder. No sólo se les mató sino que también se les desapareció. Los hermanos Restrepo murieron sin ninguna razón aparente (¿salvo no portar licencia de conducir?), simplemente a la policía se le pasó la mano en el interrogatorio. ¿Pero que razón había para que dos menores de edad fueran interrogados haciendo uso de la tortura?.

La muerte, la desaparición, la tortura, en suma el abuso de poder, podría deberse a un lamentable error cometido por efectivos policiales que en hechos confusos se equivocaron de individuos. Esta parecía una hipótesis aceptable para quienes aún daban fe a las instituciones de seguridad del Estado. Sin embargo la perseverancia de los padres Restrepo develó que si bien podría haberse tratado de un exceso de "celo profesional" aplicado en personas "equivocadas" la institución policial encubrió lo ocurrido.

La percepción de que la Policía ecuatoriana era un ente corrupto existía ya, ningún ecuatoriano desconocía que la policía recibe dinero de la ciudadanía. La coima es ampliamente aceptada por los ecuatorianos pues es la única forma de agilizar los trámites del ciudadano común en distintas esferas de organismos públicos y privados a la vez que es un mecanismo para redondear el bajo salario de los miembros de la policía. Tampoco era nuevo, para nadie, que la policía no tuviera niveles de eficiencia y eficacia frente a los problemas delincuenciales e incluso que frecuentemente se viera comprometida en esos delitos. La falta de infraestructura, de preparación, de recursos ha permitido, explicar, en parte esas deficiencias.

En el imaginario de los ecuatorianos podría haber un asesinato para robarles el auto. Lo que no se podía imaginar es que elementos de la policía fueran capaces de torturar, matar y desaparecer a niños inocentes. La tortura, desaparición y montaje para encubrir lo ocurrido no respondía a ningún "esperado". Las declaraciones de los padres de los niños, el agobio por haber perdido a sus hijos sin razón alguna, la vida sana y normal de dos menores que no estaban involucrados en nada no dejó dudas de que las víctimas eran inocentes, eran personas de bien. Por su parte el informe de la Comisión Internacional no dejó tampoco dudas sobre la autoría de la muerte y desaparición de los hermanos Restrepo: habían sido asesinados y desaparecidos en manos de miembros de la Policía Nacional.

La inocencia, la inexistencia de un móvil, la imposibilidad de encontrar los cadáveres, la tenacidad de los padres, su no resignación, la posibilidad de ser víctima de algo similar a lo ocurrido sobrepasó el imaginario de lo posible, de lo permitido, de lo aceptable conllevando al miedo, a la conmoción y a la indignación de los ecuatorianos. El caso Restrepo se convirtió por ello en una causa pública.

En el caso chileno, Nattino, Guerrero y Parada respondían al implícito de enemigo que justificaba las medidas de excepción para garantizar la Seguridad del Estado. Eran comunistas, miembros de un partido proscrito, abiertamente enemigo del régimen, que declaró válidas todas las formas de lucha. El partido comunista era uno de los enemigos más importantes del régimen de Pinochet, contra quien se crearon los organismos de seguridad e inteligencia militar.

Durante los primeros años de la dictadura la represión y violencia institucional fue llevada a cabo de manera tan sistemática y extrema que la ciudadanía que quiso manifestarse contra la violación a los derechos humanos nunca pudo expresar su indignación. La expresión sólo tenía una vía posible la que no cuestionaba nada del régimen. Cualquier otra expresión, por

tibia que fuera, era subversiva. El texto de Seguridad del Estado, durante el régimen de Pinochet, era aplastante frente al de la Seguridad Ciudadana: El terror se institucionalizó.

En medio de tanta represión comenzaron a abrirse algunos espacios para la disidencia. Al comenzar la década de los ochenta la grave situación económica que afectó al país no pudo acallar más la protesta, los opositores, ya no solo marxistas, comenzaron a realizar críticas al gobierno, muchos chilenos comenzaban a perder el miedo. Por otra parte en siete años de represión, que el régimen adujera que era necesario mantener las mismas medidas de represión significaba reconocer que había fracasado frente al enemigo. Por lo tanto los espacios de expresión no podían mantenerse tan cerrados como al principio. Es en este contexto que las jornadas de protesta se hacen posibles. El Estado tuvo que reconocer que quienes estaban en contra del régimen no eran solo marxistas. Los opositores no eran solamente "enemigos" que habían querido destruir al país, eran incluso aquellos que habían apoyado el golpe de Estado.

Con el inicio de las jornadas de protesta se legitima la interpelación al régimen, resurge una práctica de ciudadanía basada en la participación individual o colectiva en actos de disidencia por un lado y por otro en actos de apoyo al régimen.

La capacidad de asombro, frente a diversas medidas represivas que iban desde el encarcelamiento a la muerte, se encontraba disminuida. Los chilenos se encontraban "acostumbrados" a la muerte de "extremistas" en enfrentamientos, a las relegaciones, a testimonios de prácticas de tortura, etc.

La muerte de Nattino, Parada y Guerrero bien pudo haber pasado como una muerte más de comunistas. Pero el hecho que fueran degollados trastocó la lógica y la capacidad de asombro. El enemigo podía ser presentado como dado de baja en un enfrentamiento con las fuerzas del orden pero no asesinado como si fuera un cordero, puesto que, ese tipo de muerte convierte al

enemigo en inocente. No sólo en la lógica del común de los chilenos sino también en la lógica militar.

Tanto los hermanos Restrepo como Nattino, Parada y Guerrero merecían ser incluidos dentro de una política de seguridad ciudadana y de respeto a sus derechos humanos, puesto que eran inocentes. No había ninguna razón para pensar que los hermanos Restrepo atentaran contra la seguridad del régimen. Para los "Degollados" pudieron haber habido razones para que fueran considerados elementos que atentaran contra la seguridad del régimen de Pinochet, pero esas razones se pierden en las características de sus muertes. Es por ello que, autoridades de gobierno, se apresuran a lanzar la hipótesis de que el asesinato respondía a una purga al interior del Partido Comunista, con el propósito de especular en torno a la idea de que el "otro" si puede matar a sus iguales de forma tan atroz.

Tanto en el caso Restrepo como Degollados existe la idea de que las víctimas son "iguales" al resto de la ciudadanía. En el caso Restrepo los hace "iguales" su edad, su condición económica y su clara inocencia. En el caso "Degollados" la igualdad la da la forma en que los mataron, porque efectivamente eran comunistas, socialmente los "otros", pero en las características de su muerte esta justamente la inocencia de las víctimas. Hasta el punto que el propio general Pinochet habla de "un crimen brutal".

El gobierno de Pinochet respondió frente al crimen, después de la conmoción que produjo en la opinión pública, en forma distinta a otros casos de violación a los derechos humanos. El propio gobierno debió pedir la designación de un ministro en visita. Esta vez no pudo justificar el asesinato recurriendo al hecho de que eran comunistas.

La protesta pública esta vez fue más fuerte y condenaba categóricamente los crímenes. Al recaer la responsabilidad de los asesinatos en Carabineros de Chile, una de las instituciones

encargadas de velar por la seguridad de los chilenos, la capacidad de asombro, tan disminuida en esos últimos años, volvía a renacer. Carabineros de Chile fue cuestionada pues su esencia de institución encargada de velar por el orden y la seguridad estaba comprometida.

El hecho de que la responsabilidad recayera en Carabineros retocó el imaginario que tenía la población sobre esa institución y sobre su propia seguridad. Aún cuando se sospechaba que Carabineros pudiera estar involucrado en acciones represivas las instituciones encargadas de esa "misión" estaban claramente identificadas como del ejército. Carabineros, esencialmente, aún en el régimen de Pinochet, estaba identificada como la institución encargada de velar por la población. Bajo el lema "orden y patria", y la imagen pública de "un amigo en su camino" se degollaba a chilenos, luego de secuestrarlo en las puertas de un establecimiento educacional.

La muerte de los tres militantes comunista y el convencimiento de que la responsabilidad era policial generó, de parte de la ciudadanía, la fuerte convicción de que la violencia debía terminarse en Chile, y que para ello era necesario el reestablecimiento de la democracia. Al mismo tiempo, reforzó la idea de que el camino a ella era a través de la vía pacífica, cualquier otra opción sólo aumentaría el número de víctimas. Además, con la renuncia de Mendoza el gobierno se deshizo de cualquier responsabilidad, demostrando que no estaba dispuesto a ceder en los plazos constitucionales, ni asumir ninguna responsabilidad por la violencia generada desde sus propias instituciones.

De esta forma, sólo quedaba el camino hacia el retorno a la democracia planificado en la Constitución del 80. La ciudadanía, se agrupó en torno a la idea de que la reconciliación entre los chilenos era urgente. Esta posición quedó ratificada en la firma del Acuerdo Nacional.

En el caso "Restrepo" la respuesta del gobierno de Febres

Cordero fue la de deslindarse de toda responsabilidad. Con esto quedó en evidencia que lo sustancial no era la existencia o no de una política represiva o un detrimento de la seguridad ciudadana en beneficio de la seguridad del Estado, lo importante era que el gobierno no tenía ninguna autoridad sobre las fuerzas del orden. Las fuerzas del orden podían torturar, asesinar, elaborar informes falsos, etc., y el gobierno no tenía idea de nada. La total desvinculación no solo frente a los hechos que causaron la muerte de los menores sino a todos los elementos que rodearon el caso demostró que el Ministerio de Gobierno no tiene una real injerencia en la institución policial.

La actuación del gobierno de Borja es justamente en ese sentido, intentar recuperar el control sobre las fuerzas del orden y lo hace a través de un decreto de supresión del SIC y de creación de la Policía Técnica Judicial. Aunque de esta manera no se atacó realmente el problema lo que se pretendía era darle a la población mayor seguridad. El cambio de nombre fue sólo eso, un cambio de nombre. Por ello, la respuesta de Borja es netamente política coyuntural para responder a una presión de la ciudadanía a través de una medida que no ocasiona ningún cambio.

El gobierno de Pinochet responde en forma distinta. Una vez que es imposible ocultar el compromiso de Carabineros, salva la clara responsabilidad del régimen con la renuncia del Director de Carabineros y miembro de la Junta de Gobierno. Con ello no sólo deslinda su responsabilidad como gobierno sino que se coloca en el lugar de el primer acusador. Aquí la figura es distinta puesto que lo que se intenta es negar que el hecho responda a una aplicación de una política represiva planificada por los altos mandos, y como no se puede negar que la DICOMCAR es un organismo represivo, no queda más que argumentar que el responsable es el Director de Carabineros puesto que no sabe lo que pasa al interior de su institución.

En ambos casos existe la intención por parte del Estado de reparar lo sucedido con la eliminación de la institución que

cometió el delito: se suprime el SIC y la DICOMCAR. Sin embargo, en ambos casos también los "altos" responsables quedan en la impunidad.

Frente al caso "Degollados" la ciudadanía respondió elaborando un discurso de defensa a los derechos humanos, legitimando la "lucha" de los Restrepo, desacreditando a la policía. La sociedad política también respondió categóricamente en contra del brutal crimen.

A raíz del caso "Restrepo" se reconoció que los derechos humanos se violaban en el Ecuador, que la violencia no era parte de la historia de los países vecinos. Las organizaciones de derechos humanos se hicieron visibles para la sociedad, se crearon nuevos organismos, se ganó un espacio social como el de la Plaza Grande.

El caso "degollados" no generó nuevos movimientos sociales, sino que los reforzó, especialmente aquellos vinculados con la defensa de los derechos humanos. Permitió que existiera una mayor difusión de la violación a los derechos humanos en el país y un mayor compromiso de la ciudadanía. Con la convicción de que la policía era culpable, creció la participación de la ciudadanía en la búsqueda de estrategias de democratización.

Las organizaciones de derechos humanos ya no eran mirados sólo como nido de subversivos, incluida la Vicaría de la Solidaridad, desde ahora se creía que si era posible la veracidad de tantas denuncias presentadas. La violación a los derechos humanos había ocurrido y no era una invención comunista. Efectivamente en el caso "Degollados" habían muerto tres comunista, pero por primera vez se concebía la muerte de un comunista como la muerte de un chileno que es secuestrado en la puerta del colegio de su hija. No murieron en enfrentamientos, ni ingresando armas, ni colocando bombas, murieron por degollamiento en medio de gritos de desesperación que fueron escuchados en una noche en que el toque de queda estaba vigente

en Santiago.

Hasta la fecha, las organizaciones sociales y políticas (especialmente el Partido Comunista), realizan actos de conmemoración, al cumplirse un aniversario más de la muerte de las víctimas. La ciudadanía no ha dejado de seguir cada paso del caso, especialmente el fallo condenatorio, así como los por menores que tuvo la extradición de Miguel Estay Reino.

El hecho de que los casos ocurrieran en contextos políticos distintos incide en la configuración de distintas maneras en que la sociedad responder frente al problema de violación de derechos humanos. Así por ejemplo, el caso "Degollados" se da en un escenario en el que parte de la sociedad civil ha desarrollado una profunda conciencia de rechazo al autoritarismo. De manera que el hecho es percibido como expresión de una política de Estado desarrollada por el régimen militar.

En el caso "Restrepo", en cambio, se trata de un proceso que se desarrolla en condiciones en que la sociedad civil desliga el hecho de responsabilidades gubernamentales; puesto que si bien existió una política represiva no están claros los márgenes de la propia seguridad del Estado.

Es importante sí hacer un alcance, el hecho de que el gobierno de Febres Cordero se perciba más represivo que el de Borja permite que la denuncia pública frente a la violación de derechos humanos alcance niveles más altos de credibilidad y también de condena al régimen. Esto queda en evidencia cuando se comparan las cifras de desaparecidos, en el gobierno de Febres Cordero ocurrieron 8 casos denunciados, mientras que en el de Borja hay 9 denuncias de desaparición.

El hecho que los casos ocurrieran en contextos políticos distintos generó también mecanismos distintos de respuesta por parte de la sociedad para responder frente a los casos, recreando prácticas ciudadanas diferentes. Por ejemplo, una diferencia

fundamental es que el caso "Restrepo" en sí genera un movimiento de defensa de los derechos humanos que abre una nueva modalidad de práctica ciudadana. Mientras que en el caso "Degollados" se trata de un proceso que se inscribe en el marco de un movimiento social de defensa de los derechos humanos ya institucionalizado.

En el caso "Degollados" se trata de un proceso que se desarrolla dentro de márgenes configurados por las luchas contra la dictadura y el retorno a la democracia; esto es, dentro de un proceso amplio que pone en cuestión no solamente el caso en cuanto tal sino la naturaleza misma del tipo de régimen político imperante. En el caso "Restrepo", en cambio se trata más bien de un proceso que da lugar a la ampliación de las prácticas ciudadanas, en circunstancias en que no se vincula necesariamente el hecho solo con el tipo de régimen vigente.

De este modo, el factor que explica la diferencia en torno a las prácticas de ciudadanía está dado por la naturaleza del sistema político donde ocurrieron los casos. Mientras que el factor común de ambos casos es la percepción que los actores sociales tuvieron en torno a la violación de los derechos humanos. Toda vez que se violaron los derechos humanos de inocentes, considerados como "iguales".

Finalmente, creemos que hemos demostrado que un caso de violación a los derechos humanos se convierte en un problema de interés público cuando se rompen los implícitos que tiene la ciudadanía con respecto al tema de los derechos humanos, seguridad ciudadana y seguridad del Estado en un contexto socio-político determinado.

Sería interesante corroborar si otros temas de interés público pueden ser analizados con respecto a seguridad ciudadana, seguridad del Estado y derechos humanos. Si los símbolos, signos, prácticas y mitos de la ciudadanía en sociedades contemporáneas están implícitos en estos tres conceptos.

Cuando iniciamos nuestro análisis asumimos a la ciudadanía como una realidad textual, donde ésta dejó de estar sujeta a una norma con criterios de universalidad, convirtiéndose en una pluralidad de lecturas según cada sociedad en un contexto determinado. La ciudadanía no es sólo una dimensión de interpretación, sino también es un espacio de conflicto, de poder y dominación, una dimensión de lucha social, política y moral. En el desarrollo de la tesis hemos demostrado como las prácticas ciudadanas estuvieron en permanente movimiento y redefinición, como también los conceptos de derechos humanos, seguridad ciudadana y seguridad del Estado.

Si bien en las conclusiones hemos hecho mayor énfasis en los límites que genera cada sistema político en particular, no cabe la menor duda que la respuesta de la ciudadanía, las nuevas expresiones, los canales para que los dos casos de violación a los derechos humanos se volvieran causas de interés público, corresponden precisamente a las particularidades de los contextos sociales del momento.

Bibliografía

- ABREGU, Martín
1993 "La violencia policial en la Argentina" en Nueva Sociedad No 123, enero a febrero, Caracas.
- ALEJANDRO, Roberto
1993 Hermeneutics, Citizenship and the Public Sphere, State University of New York Press, Albany.
- BARBALET, J. M.
1988 Citizenship, Rights, Struggle and Class Inequality, University of Minnesota Press, Minneapolis.
- CAMACHO GUIZADO, Alvaro
1994 "¿Seguridad para la gente o para el Estado?" en Análisis Político No 21, enero a abril, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- CAUCOTO, Nelson y SALAZAR, Héctor
1994 Un verde Manto de Impunidad; FASIC, Santiago.
- CEDATOS
1994 Estudio Barómetro Iberoamericano, CEDATOS, Quito.
- COMISION SUDAMERICANA DE PAZ
1990 "La seguridad democrática regional: una concepción integral de seguridad (Documento de Base de la Segunda Sesión Plenaria de la Comisión Sudamericana de Paz, Montevideo, 6-8 de junio, 1988)" en SOMOVIA, Juan y INSULZA, José Miguel: Seguridad democrática regional: una concepción alternativa, Comisión Sudamericana de Paz, Editorial Nueva Sociedad, Caracas.
- FRUHLING, H., PORTALES y VARAS, Agosto
1982 Estado y Fuerzas Armadas, FLACSO-Chile, Santiago.
- GARRETON, Manuel Antonio
1983 El proceso político chileno; FLACSO-Chile, Santiago.
- JELIN, Elizabeth
1993 "¿Cómo construir ciudadanía?. Una visión desde abajo" en Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y El Caribe, No 55, diciembre, Amsterdam.
- LUNA TOBAR, Alberto y otros
1987 Siete Pecados Capitales, Editorial El Conejo, Quito.
- MENENDEZ-CARRION, Amparo
1991 "Para repensar la cuestión de la Gobernabilidad desde la Ciudadanía. Dilemas, opciones y apuntes para un proyecto", en Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, II Epoca, vol 1, No 1, FLACSO-ECUADOR, Quito.

- MENEDEZ-CARRION, Amparo
 1993 "Ciudadanía", (Texto preparado para el Diccionario de Política Ecuatoriana), mimeo, FLACSO-Quito, Quito.
- NACIONES UNIDAS
 1986 "Conceptos de seguridad. Resumen de un estudio de las Naciones Unidas" en Nota descriptiva No 48, Naciones Unidas, Nueva York.
- NEIRA, Mariana
 1995 ¿Donde están? Los desaparecidos en el Ecuador, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito.
- O'DONNELL, Guillermo
 1992 "¿Democracia Delegativa?" en Cuadernos CLAEH, 2a. serie, año 17, No 61, Montevideo.
- PALME, Olof
 1982 "Common Security: A Programe for Disarmament" en The Report of the Independent Commission on Disarmament and Security Issues under the Chairmanship of Olof Palme, Pan Books, London.
- RESTREPO, Luis Alberto
 1992 "Los equívocos de los derechos humanos en Colombia" en Análisis Político, No 16, mayo a agosto, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- RETTIG GUISSSEN, Raúl (presidente de la Comisión)
 1991 Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación; Volúmen I, Tomo2; Secretaria de Comunicación y Cultura. Ministerio Secretaría General de Gobierno, Santiago.
- SECRETARIA NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL
 1991 Respeto de los Derechos Humanos (La restructuración policial y el caso de los hermanos Restrepo), Secretaría Nacional de Comunicación Social, Quito.
- SCHMITTER, Philippe
 1974 "Still the Century of Corporatism" en The Review of Politics 36, No 1, enero.
- THE NACLA REPORT
 1992 Reports on the American, Volume XXVI, No 2, September.
- VERGARA, Jorge
 1990 "La cultura de la violencia en Chile" en Nueva Sociedad No 105, enero a febrero, Caracas.

DIARIOS

1. Chilenos

El Mercurio

3 de abril de 1985

La Segunda

2 de abril de 1985

2. Ecuatorianos

El Comercio

4 de julio de 1994 (sección B, pág. 12)
8 de julio 1994 (sección A, pág. 1)
24 de julio de 1991 (artículo de CARRION, Alejandro)
22 de agosto de 1991 (artículo de CARRION, Alejandro)
20 de agosto de 1991 (artículo de RIVADENEIRA, Miguel)
25 de agosto de 1991 (artículo de RIVADENEIRA, Edmundo)
1 de septiembre de 1991
8 de septiembre de 1991 (artículo de RIVADENEIRA, Edmundo)
13 de septiembre de 1991 (artículo de BEJARANO, Jaime)
18 de septiembre de 1991 (artículo de JIMENEZ, Mercedes)
5 de octubre de 1991 (artículo de LASSO, Xavier)
15 de octubre de 1991
17 de noviembre de 1994 (sección A, pág. 1)
25 de noviembre de 1991
19 de marzo de 1992
21 de julio de 1992

El Diario de Portoviejo

27 de julio de 1992

El Universo

7 de septiembre de 1991
14 de noviembre de 1991
4 de diciembre de 1992
22 de agosto de 1994

El Telégrafo

15 de septiembre de 1991

Expreso

11 de julio de 1991
29 de agosto de 1991
30 de agosto de 1991
7 de septiembre de 1991 (artículo de GUERRA CASTILLO, José)
10 de septiembre de 1991
10 de septiembre de 1991
19 de diciembre de 1991
27 de enero de 1993

Hoy

14 de junio de 1991 (artículo de CORNEJO, Diego)
18 de julio de 1992
20 de julio de 1991 (artículo de VELASQUEZ, Nila)
21 de agosto de 1991 (artículo de ACOSTA, Alberto)
23 de agosto de 1991 (artículo de PEÑAHERRERA, Blasco)
24 de agosto de 1991 (artículo de LUNA T., Luis Alberto)
25 de agosto de 1991 (artículo de FEBRES CORDERO, Francisco)
29 de agosto de 1991 (artículo de MENA, Claudio)
1 de septiembre de 1991 (artículo de PAREJA, Alfredo)
4 de septiembre de 1991 (artículo de ALBAN, Ernesto)
6 de septiembre de 1991
8 de septiembre de 1991 (artículo de PAREJA, Alfredo)
10 de septiembre de 1991 (artículo de CORNEJO, Diego)
10 de septiembre de 1991 (artículo de VELASQUEZ, Nila)
12 de septiembre de 1991 (artículo de LUNA T., Luis Alberto)
14 de septiembre de 1991
15 de septiembre de 1991 (artículo de BURBANO, Felipe)
19 de septiembre de 1991 (artículo de PONCE, Jaime)
24 de septiembre de 1991
24 de septiembre de 1991 (artículo de BARRAGAN, Gil)
10 de octubre de 1991 (artículo de BARRAGAN, Gil)
30 de diciembre de 1991
24 de julio de 1994
26 de diciembre de 1994 (sección A, pág. 7)

La Hora

28 de julio de 1992
28 de junio de 1995

Ultimas Noticias

9 de septiembre de 1991.

DIARIOS OFICIALES

1. Ecuatorianos

Gaceta Constitucional, Organó Informativo del Tribunal de Garantías Constitucionales, año 1, No. 1 abril de 1991.

DOCUMENTALES SONOROS

La Fuerza de un Pueblo, Documental Sonoro 1973-1989, Sello Alerce, Volumen 2, lado B, Santiago, 1990.

REVISTAS

1. Ecuatorianas

Punto de Vista

Nos: 442, 457, 478, 482, 483, 484, 485 y 486 (del 5 de noviembre de 1990 a 16 de septiembre de 1991).

Nota: Para el recuento histórico del caso Restrepo se ha utilizado el Archivo de Prensa del Caso Restrepo que posee la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU)